Municipio de Quito

INFORME TÉCNICO
No. EPMRQ-2023-002-DAF

INFORME TÉCNICO Y FINANCIERO SOBRE LA PROYECCIÓN DE CÁLCULO DE LA PENSIÓN DE JUBILACIÓN PATRONAL DE LOS BENEFICIARIOS PARA EL AÑO 2023.

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE RASTRO - QUITO

Dirección Administrativa Financiera

22 de marzo de 2023

I. ANTECEDENTES

- Mediante oficio Nro. GADDMQ-DC-MCSC-2023-0051-O de 27 de febrero de 2023, se remitió proyecto *de "ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA NO. 001 QUE CONTIENE EL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, LIBRO I.2 DE LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA, TÍTULO II DE LA PENSIÓN MENSUAL DE JUBILACIÓN PATRONAL DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO" (el "Proyecto de Ordenanza").*

- El mencionado Proyecto de Ordenanza en sus artículos 1 y 2, dispone:

  […] Artículo 1.- Establecer que a partir el año 2023, la pensión jubilar patronal a favor de los trabajadores que prestan o prestaron sus servicios lícitos y personales en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, Empresas Metropolitanas y demás entidades adscritas, por más de 25 años amparados por el Código del Trabajo, no será mayor que la remuneración básica unificada media del trabajador, para este cálculo se debe considerar la remuneración mensual promedio del último año (sumado lo ganado en el año y dividido para doce) percibido por el trabajador y no el salario básico unificado del trabajador en general, vigente al momento de la terminación de la relación laboral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 216.2 del Código del Trabajo, la misma que se contabilizará desde la sanción de esta Ordenanza Metropolitana Sustitutiva.

  En ningún caso la jubilación patronal a favor de los trabajadores que prestaron sus servicios en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, Empresas Metropolitanas y demás entidades adscritas, será inferior al ciento por ciento de una remuneración básica unificada del trabajador en general."

  "Artículo 2.- Los trabajadores que desempeñaron sus funciones por más de 20 años y menos de 25 años, tendrán derechos a la parte proporcional de la pensión de jubilación como lo establece el Código del Trabajo. […]

- Desde la presidencia de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, en la mesa de trabajo en mención, se dispuso la presentación de un informe financiero referente a la proyección económica que la aplicación del Proyecto Normativo implicaría.

- Para tal efecto, con Oficio No. GADDMQ-AG-2023-0283-O de 21 de marzo de 2023, la Administración General del Municipio de Quito solicitó se remita a la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación *"(…) un Informe técnico y financiero sobre la proyección de cálculo de la pensión de jubilación patronal de los posibles beneficiarios para el ejercicio económico 2023, en la dependencia metropolitanas a su cargo. El informe solicitado deberá al menos contener: (i) el comparativo entre la situación actual y la propuesta establecida en el borrador del Proyecto de Ordenanza; y, (ii) la indicación del presupuesto asignado en el ejercicio fiscal 2023 para el pago de pensión de jubilación patronal en su dependencia."*

En este contexto, se elabora el presente informe, con la finalidad de cumplir lo solicitado por la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación.

II. DESARROLLO DEL INFORME

COMPARATIVO ENTRE LA SITUACIÓN ACTUAL Y LA PROPUESTA ESTABLECIDA EN EL BORRADOR DEL PROYECTO DE ORDENANZA

Actualmente, 47 ex-empleados de la Empresa Pública Metropolitana de Rastro Quito (EPMRQ) son beneficiarios de la pensión de jubilación patronal, lo que significa para la EPMRQ una erogación de recursos de **USD. 144.877,50** (Ciento cuarenta y cuatro mil ochocientos setenta y siete dólares de los Estados Unidos de América 50/00), incluyendo este monto, los rubros de pensión jubilar, décimo tercer y décimo cuarto sueldo.

De la revisión realizada por la Jefatura de Talento Humano de la Empresa Pública Metropolitana de Rastro Quito (EPMRQ), aplicando la propuesta establecida en el proyecto de Ordenanza indicado en los antecedentes, se determina lo siguiente:

- La aplicación del mencionado Proyecto de Ordenanza, afectaría a 30 de los 47 exempleados de la EPMRQ, en razón de que los 17 empleados restantes, al momento de su jubilación percibían un sueldo menor que la Salario Básico actual, por lo que no se verían impactados en sus montos percibidos.

- De acuerdo al cálculo proyectado de la aplicación del Proyecto de Ordenanza, el monto ascendería a **USD. 167.347,35** (Ciento sesenta y siete mil trescientos cuarenta y siete dólares de los Estados Unidos de América 35/00), viéndose afectados los rubros de pensión jubilar y décimo tercer sueldo.

SITUACIÓN ACTUAL				SITUACIÓN PROYECTADA				Diferencia
Pensión Jubilar	13er. Sueldo	14to. Sueldo	Total	Pensión Jubilar	13er. Sueldo	14to. Sueldo	Total	
114.210,00	9.517,50	21.150,00	**144.877,50**	134.951,40	11.245,95	21.150,00	**167.347,35**	**22.469,85**

De acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, el impacto presupuestario para la Empresa Pública Metropolitana de Rastro Quito (EPMRQ) en caso de que el Proyecto de Ordenanza sea aprobado, sería de **USD. 22.469,85** (Veinte y dos mil cuatrocientos sesenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América 85/00),

PRESUPUESTO ASIGNADO EN EL EJERCICIO FISCAL 2023 PARA EL PAGO DE PENSIÓN DE JUBILACIÓN PATRONAL EN LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE RASTRO QUITO

Una vez revisada la cédula presupuestaria de la EPMRQ, se encuentra asignado para las jubilaciones patronales, el presupuesto que se detalla a continuación:

Partida	Descripción	Codificado Actual
510203	Décimo Tercer Sueldo	USD. 9.600,00
510204	Décimo Cuarto Sueldo	USD. 21.150,00
580209	Transferencias…..A jubilados patronales	USD. 115.200,00
TOTAL		**USD. 145.950,00**

III. CONCLUSIONES

- El impacto presupuestario para la Empresa Pública Metropolitana de Rastro Quito (EPMRQ) en caso de que el Proyecto de Ordenanza sea aprobado, sería de **USD. 22.469,85** (Veinte y dos mil cuatrocientos sesenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América 85/00).

- En caso de que se apruebe el mencionado Proyecto de Ordenanza, el GADDMQ deberá asignar fondos adicionales a la Empresa Pública Metropolitana de Rastro Quito (EPMRQ), por el monto de **USD. 21.397,35** (Veinte y un mil trescientos noventa y siete dólares de los Estados Unidos de América 35/00), valor que sería necesario para poder cumplir con los compromisos que se desprenderían de la misma.

Elaborado por:

Firmado electrónicamente por:
ANDRES NICOLAS
ESTRELLA CARTAGENA

Andrés Estrella Cartagena
Director Administrativo Financiero
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE RASTRO - QUITO